

Nacional Financiera, S.N.C.**Fideicomiso de Contragarantía**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-2-06HIU-02-0002

GB-092

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las operaciones, el cumplimiento de los objetivos y verificar que los recursos se administraron, ejercieron, registraron, recuperaron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,186,041.2
Muestra Auditada	5,186,041.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron 5,186,041.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% del universo seleccionado, correspondientes a los ingresos del Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial (Fideicomiso de Contragarantía), reportados en el Anexo de la Cuenta Pública 2012 "Información sobre los Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades", integrados por:

- 4,707,799.9 miles de pesos de aportaciones patrimoniales.
- 325,869.5 miles de pesos de rendimientos obtenidos por el fideicomiso.
- 152,371.8 miles de pesos por concepto de "Otros productos y beneficios".

Además, se revisó el 100.0% de las garantías pagadas por 2,742,944.0 miles de pesos integradas de la forma siguiente:

- 2,199,177.8 miles de pesos entregados a Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) como fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Participación de Riesgos ("Fondo").
- 508,541.1 miles de pesos entregados a NAFIN, como fiduciaria del Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica (FIDE).¹

¹ El Fideicomiso de Contragarantía paga las contragarantías al "Fondo", para que éste a su vez, cubra a NAFIN, como fiduciaria del FIDE, las garantías otorgadas a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sobre los créditos no pagados a este último, principalmente de los financiamientos a personas físicas del programa "Sustitución de Electrodomésticos".

- 35,225.1 miles de pesos entregados al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), para su Programa de Garantías, con el cual apoya a pequeñas y medianas empresas relacionadas con el comercio exterior y/o generadoras de divisas.

Antecedentes

La creación del Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial (Fideicomiso de Contragarantía) tuvo su origen en el contexto siguiente:

- En diciembre de 1994, la economía mexicana presentaba, entre otros indicadores de riesgo, un tipo de cambio sobrevaluado que propiciaba un mayor déficit comercial, desequilibrios en cuanto a su endeudamiento externo, reducción de las reservas internacionales y especulación desmedida en el mercado de valores. La combinación de esos factores, junto con diversos acontecimientos políticos, provocó, entre otros efectos, una fuerte devaluación del peso y un alza en las tasas de interés, así como el hecho de que varias empresas dejaran de cumplir con sus obligaciones ante los bancos.

Esta situación originó, a su vez, que las micro, pequeñas y medianas empresas fueran percibidas como unidades de alto riesgo y costo para los bancos, ya que la mayoría no contaban con planes de negocios, estimaciones adecuadas de crecimiento, suficiente infraestructura y fortalezas patrimoniales, motivo por el cual, muchas de ellas, no eran consideradas como sujetos de crédito por parte del sistema bancario.

Debido al incremento en las tasas de interés y la falta de crédito por parte de las instituciones bancarias, NAFIN instrumentó el Programa de Garantías para reactivar el financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, con objeto de compartir con los intermediarios financieros el riesgo de los créditos otorgados a las mismas, propiciando con ello mejores condiciones en cuanto a tasas de interés y exigencia de garantías; para ello, el 31 de octubre de 1997, constituyó el fideicomiso público no paraestatal denominado Fondo para la Participación de Riesgos.

- Como parte de esa estrategia, en noviembre de 2001, la Secretaría de Economía y NAFIN celebraron un convenio de colaboración, mediante el cual se canalizaron 20,000.0 miles de pesos de recursos públicos federales como una aportación a otro fideicomiso público no paraestatal que se denominó inicialmente “Fideicomiso que Respalda al Programa de Financiamiento a Pedidos para Proveedores del Sector Público en Cadenas Productivas”. Posteriormente, se le asignó el nombre de Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial (Fideicomiso de Contragarantía).
- En el contrato del Fideicomiso de Contragarantía, NAFIN asumió el carácter de fideicomitente y fiduciario, con el fin de crear un mecanismo de apoyo financiero para el “Programa” estrechamente vinculado con el Fideicomiso Fondo para la Participación de Riesgos. El contrato del Fideicomiso de Contragarantía ha sido modificado en cinco ocasiones como se muestra a continuación:
 - En octubre de 2002, cambió su denominación por “Fideicomiso para la participación en el riesgo para el financiamiento a micro, pequeñas y medianas empresas, así como para emprendedores”.
 - En marzo de 2004, cambió nuevamente a “Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial” y se permitió la incorporación de personas físicas con

actividad empresarial del país, como nuevos sujetos de apoyo, de conformidad con las reglas de operación.

- En abril de 2007, se incluyeron como sujetos de apoyo a personas físicas del país.
- En mayo de 2008, se integraron en un sólo documento el contrato de fideicomiso anterior y sus convenios modificatorios.
- En junio de 2012, se amplió el alcance del “Programa” mediante la modalidad de subasta a primeras pérdidas con las afianzadoras del país, en apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) proveedoras del Gobierno Federal.

Resultados

1. Contrato y Reglas de Operación. Con objeto de comprobar el cumplimiento de la normativa bajo la cual opera el Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial (Fideicomiso de Contragarantía), así como la naturaleza y procedencia de sus recursos que, prácticamente en su totalidad corresponden a recursos públicos federales, se analizaron las modificaciones del contrato del fideicomiso y sus reglas de operación.

En junio de 2012 fue suscrito el quinto convenio modificatorio del contrato del Fideicomiso de Contragarantía, en el que se adicionaron, entre otras, las cláusulas siguientes:

- El patrimonio del fideicomiso estaría integrado por los recursos que le sean aportados, los rendimientos que genere su inversión y las donaciones de cualquier persona física o moral, sin adquirir éstos el carácter de fideicomitentes.
- Los órganos de decisión de NAFIN y los servidores públicos que integrarían el Comité Técnico del fideicomiso (seis representantes de la propia NAFIN, uno de BANCOMEXT, uno de las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y uno de la Secretaría de Economía) tendrían la facultad de aprobar y modificar las Reglas de Operación, así como cualquier operación del fideicomiso.
- En el fideicomiso se administrarán los recursos aportados por el Gobierno Federal, entidades paraestatales, entidades federativas y algunas universidades privadas, provenientes de diversos programas de apoyos financieros, principalmente, con la finalidad de otorgar y, en su caso pagar, contragarantías correspondientes a las garantías que, previamente, el Fideicomiso Fondo para la Participación de Riesgos (“Fondo”) hubiera ofrecido y cubierto a intermediarios financieros que canalicen financiamientos a micro, pequeñas y medianas, así como a personas físicas del país, en condiciones competitivas y menores exigencias de garantías.

Es importante destacar que los montos de las garantías y contragarantías operadas varían en función a cada programa incorporado a este esquema desde un 0.5% hasta un 100.0%, de conformidad con sus objetivos, reglas de operación y los reglamentos operativos respectivos.

NAFIN, como fiduciaria del Fideicomiso de Contragarantía, realiza, entre otras, las funciones siguientes:

- Recibir las aportaciones de recursos públicos federales destinados, principalmente, al fideicomiso.
- Invertir los recursos líquidos que sean parte del patrimonio.

- Celebrar actos, convenios y contratos, previamente autorizados por los servidores públicos que integran el Comité Técnico del fideicomiso, para la consecución de su objeto.
- Contragarantizar el riesgo asumido por el “Fondo”, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el reglamento operativo de cada programa, determinados por las dependencias y los órganos de decisión de los entes aportantes.

Cabe destacar que el “Fondo”, a su vez, a partir de convenios celebrados con cada intermediario financiero, otorga garantías con las modalidades siguientes:

- **Pari Passu.** En esta modalidad, se divide y se comparte con los intermediarios financieros el riesgo de posibles incumplimientos de pago derivados de los financiamientos que otorgan a micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con lo siguiente:
 - 100.0% de cobertura para financiamientos dirigidos a contingencias y emergencias suscitadas en el país. En 2012, se benefició a intermediarios financieros que otorgaron créditos a empresas afectadas por desastres naturales ubicadas en diversos municipios de los estados de Guerrero, Sinaloa, Oaxaca y Chiapas.
 - 80.0% del riesgo a esquemas enfocados a intermediarios financieros que otorguen créditos a micro, pequeñas y medianas empresas que operen en sectores estratégicos, entre los que se encuentran los programas de fortalecimiento y crecimiento del Programa Nacional de Financiamiento a la Educación Superior, entre otros.
 - 70.0% del riesgo asumido por intermediarios financieros que hayan otorgado créditos a pequeñas y medianas empresas para la adquisición de activos fijos.
 - 50.0% de cobertura del riesgo en créditos para capital de trabajo otorgados por intermediarios financieros.
- **Primeras Pérdidas.** En esta modalidad sólo se cubre del 0.5% al 30.0% de los primeros incumplimientos de pago de los créditos que registre el portafolio de las garantías otorgadas a los intermediarios financieros, quienes asumen el riesgo restante del total de los créditos.

Mediante los “Programas de selección de productos PYME y de productos de afianzamiento” (subastas), el “Fondo” garantiza productos crediticios de los intermediarios financieros interesados en participar, con garantías y tasas competitivas, en el otorgamiento de créditos en forma masiva.

Para el retiro de los recursos públicos federales que, en su mayoría conforman el patrimonio del Fideicomiso de Contragarantía y el pago de las contragarantías al “Fondo”, cuenta con Reglas de Operación, entre las que destacan las siguientes:

- El fideicomiso tendrá como objetivo ser un apoyo financiero de los programas que sean aprobados por los servidores públicos que integran su Comité Técnico para contragarantizar al “Fondo” las garantías que éste a su vez otorgue a los intermediarios financieros, a la propia NAFIN como fiduciario del Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica (FIDE) y al Banco Nacional del Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), para su Programa de Garantías, con el cual apoya a pequeñas y medianas empresas relacionadas con el comercio exterior y/o generadoras de divisas,

ante posibles incumplimientos de pago por parte de sus acreditados, principalmente micro, pequeñas y medianas empresas.

- La disposición y manejo de los recursos se regularán en los reglamentos operativos establecidos para cada programa, sobre el que, previamente, se hayan aportado recursos al patrimonio del Fideicomiso de Contragarantía.
- Los criterios para elegir a cada intermediario financiero por parte de NAFIN, como fiduciario y operador del “Fondo”, se basan en verificar si cuentan con la experiencia, solidez financiera, solvencia moral y crediticia, y adecuados sistemas de originación de créditos y de supervisión de los mismos.
- El porcentaje, periodicidad y condiciones del cobro de comisiones o contraprestaciones al intermediario financiero, en caso de que el programa los requiera, se establecerán en el Reglamento Operativo.

A partir de este esquema, y en el marco de cada programa de apoyo, en el caso de que un intermediario financiero no reciba oportunamente el pago de un crédito y los intereses respectivos por parte de un acreditado, recuperará desde un 100.0% hasta un 0.5% del adeudo dependiendo de la modalidad y participación en el riesgo que NAFIN, en su carácter de fiduciario del “Fondo”, hubiera pactado con dicho intermediario, con cargo a los recursos públicos federales que el Gobierno Federal, principalmente, por conducto de dependencias, entidades y fideicomisos públicos no paraestatales, hubiese aportado al Fideicomiso de Contragarantía.

2. Rendición de Cuentas de las Operaciones Fideicomiso. El Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial (Fideicomiso de Contragarantía), como ya se mencionó, tiene la naturaleza jurídica de “no paraestatal”, al no contar con estructura orgánica, no obstante que auxilia al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, como lo es el impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas, y que cuenta, asimismo, con un Comité Técnico conformado en forma mayoritaria, por servidores públicos de NAFIN responsables de la toma de decisiones sobre el patrimonio del mismo.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, NAFIN, en su carácter de fideicomitente y fiduciaria del Fideicomiso de Contragarantía, tiene la responsabilidad de incluir, por conducto de la SHCP, reportes globales de las cifras de ingresos, egresos y el saldo de las disponibilidades de esta figura en los informes trimestrales de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, como único mecanismo de rendición de cuentas hacia la Cámara de Diputados sobre los recursos públicos federales que, a fondo perdido, se hubiesen utilizado para el pago de las contragarantías al Fideicomiso Fondo para la Participación de Riesgos (“Fondo”), así como de los recursos que, en su caso, se hayan recuperado.

En cumplimiento de lo anterior, la SHCP, en un anexo de las Cuentas Públicas de 2006 a 2012, ha presentado anualmente el “Informe sobre la Situación de los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica”, de donde se conoció lo siguiente:

MOVIMIENTOS DEL FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTÍA

(Miles de pesos)

Año	Ingresos (A)	Rendimientos (B)	Ingresos totales A+B	Egresos	Disponibilidad
2001		Aportación inicial			20,000.0
2006*	407,300.0	99,472.3	506,772.3	150,358.0	1,587,523.2
2007*	747,420.1	121,906.2	869,326.3	238,899.5	2,217,950.0
2008	3,527,133.7	141,927.5	3,669,061.2	993,194.1	4,893,817.1
2009	4,042,523.8	300,049.5	4,342,573.3	1,730,271.4	7,506,119.0
2010	2,248,070.1	275,816.8	2,523,886.9	1,861,274.6	8,168,731.3
2011	3,313,455.4	299,045.3	3,612,500.7	1,799,230.9	9,982,001.1
2012*	4,860,171.7	325,869.5	5,186,041.2	1,757,589.3	13,410,453.0

FUENTE: Elaborado por la ASF, con los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública", presentados como un anexo de Cuenta Pública.

*/ "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública", al cuarto trimestre de cada año.

Como se muestra en el cuadro anterior, al cierre de 2012, la disponibilidad final del Fideicomiso de Contragarantía ascendió a 13,410,453.0 miles de pesos, lo que representó un incremento de 3,428,451.9 miles de pesos, el 34.3%, en comparación con la de 2011.

Los ingresos reportados en 2012 por 4,860,171.7 miles de pesos, se integraron por:

- 4,707,799.9 miles de pesos correspondientes a las aportaciones del Gobierno Federal y entidades paraestatales (97.8%), los gobiernos estatales (1.7%) y organismos privados (0.5%).

Dichas aportaciones se constataron con los recibos de caja emitidos por NAFIN, así como con los comprobantes de los depósitos en las cuentas específicas de los programas respectivos, conforme a lo siguiente:

APORTACIONES RECIBIDAS POR EL FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTÍA EN 2012

(Miles de pesos)

Aportaciones	Importe	Programas
- Secretaría de Economía	3,530,000.0	Emergentes ^{1/} , empresariales ^{2/} , sectoriales ^{3/} y subastas ^{4/} .
- Comisión Nacional de Vivienda	740,054.5	Financiamiento de vivienda.
- SCT	201,600.0	Reducción de la brecha digital en México.
- Secretaría de Energía	131,053.8	Programa de sustitución de equipos electrodomésticos.
- Secretaría de Economía	<u>2,472.1</u>	Capitalización de intereses por reasignación de recursos.
Subtotal de Gobierno Federal	4,605,180.4	
Gobiernos estatales	80,803.4	Apoyo a la reactivación económica de varios estados de la República Mexicana; financiamiento para la adquisición de taxis locales y transporte urbano con acceso a discapacitados, así como también al financiamiento de contratos a proveedores de gobiernos estatales.
Privados	<u>21,816.1</u>	Financiamiento a la educación superior.
Total de aportaciones patrimoniales	<u>4,707,799.9</u>	

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información de los recibos de aportaciones emitidos por NAFIN y Actas de Sesión celebradas por el Comité Técnico en 2012.

- 1/ Financiamientos dirigidos a contingencias y emergencias suscitadas en el país como sequías, huracanes, entre otros.
- 2/ Apoyo en su capital de trabajo, adquisición de activos fijos modernización del sector industrial a los: Emprendedores, Mujeres Empresarias, Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), Industria del Cuero y Calzado, Financiamiento a proveedores de PEMEX y de gobiernos estatales.
- 3/ Esquemas enfocados a sectores estratégicos que fomenten el desarrollo nacional industrial de la construcción, Reactivación económica en los estados.
- 4/ Apoyo a capital de trabajo.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Las aportaciones recibidas por el Fideicomiso de Contragarantía por 4,707,799.9 miles de pesos tuvieron como marco convenios de colaboración entre NAFIN, en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso de Contragarantía, y las dependencias, entidades u organismos privados como aportantes; asimismo, se suscribieron reglamentos operativos en los cuales se especificó la participación de cada uno de ellos, así como la del "Fondo" y la de los intermediarios financieros, de acuerdo con lo siguiente:

- o El depósito y la administración de los recursos aportados se realizan en la cuenta bancaria establecida conjuntamente con el aportante. Se pueden efectuar nuevas aportaciones para ampliar el o los programas en operación, sin que ello implique la modificación de los convenios.
- o En caso de existir incumplimiento de lo establecido en el convenio, el aportante puede solicitar la devolución de los recursos, a excepción de aquellos que sean susceptibles de ser utilizados para cubrir la garantía de primera pérdida.
- o El Fideicomiso de Contragarantía no puede asumir más del 50.0% de los riesgos que el "Fondo", a su vez, hubiese garantizado a un solo intermediario financiero, en el marco de los recursos aportados para cualquiera de los programas.
- o El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales con que cuenta el Fideicomiso de Contragarantía es responsabilidad del fiduciario, quien emite un

reporte mensual a los aportantes. Por tratarse de un fideicomiso público no paraestatal, se encuentra fuera del ámbito de atribuciones de ley que tiene asignadas la Secretaría de la Función Pública directamente, o mediante el órgano interno de control en NAFIN.

Finalmente, es importante señalar que los retiros del patrimonio del Fideicomiso de Contragarantía para resarcir el pago de las garantías que previamente el “Fondo” haya cubierto a los intermediarios financieros ante situaciones de incumplimiento de sus acreditados, constituyen erogaciones de recursos públicos federales que no son consideradas como parte del gasto público, no se registran en el Presupuesto de Egresos de la Federación y tampoco se reflejan en la Cuenta Pública², independientemente de que el intermediario conserve los derechos de cobro de dicha deuda y la obligación de efectuar los trámites para su posible recuperación, y que, de lograrse ésta, parcial o totalmente, debe reintegrar al “Fondo”, el porcentaje de la garantía que corresponda, y éste, a su vez, reintegrar los recursos correspondientes al Fideicomiso de Contragarantía para su aplicación al programa respectivo.

- 152,371.8 miles de pesos de “Otros productos y beneficios”.

Este concepto se integró por 174.6 miles de pesos por la utilidad en venta de valores y 152,197.2 miles de pesos derivados de recuperaciones de contragarantías pagadas en ejercicios anteriores, como se muestra a continuación:

INGRESOS DE 2012 PROVENIENTES DE RECUPERACIONES DE GARANTÍAS
PAGADAS EN AÑOS ANTERIORES
(Miles de pesos)

Intermediario financiero	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Instituciones de banca múltiple	1,447.9	487.0	6,337.7	61,593.7	29,862.2	37,636.9	10,558.7	147,924.1
Sociedades financieras de crédito	0.0	0.0	0.0	0.0	567.3	0.0	0.0	567.3
Uniones de crédito	0.0	2,421.8	0.0	1,031.6	252.4	0.0	0.0	3,705.8
Total	1,447.9	2,908.8	6,337.7	62,625.3	30,681.9	37,636.9	10,558.7	152,197.2

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información proporcionada por NAFIN.

1/ En el 2012, NAFIN no obtuvo recuperación de garantías pagadas en 2005.

De lo anterior destaca que, en 2012, los intermediarios financieros Banco Mercantil del Norte, S.A., y BBVA-Bancomer, S.A., reintegraron al “Fondo”, en su conjunto, 135,381.7 miles de pesos, equivalentes al 89.0% de la recuperación de contragarantías registrada en ese año por el fideicomiso fiscalizado.

3. Inversión de las disponibilidades del “Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial”. Con la finalidad de verificar que los recursos se invirtieron conforme a las Reglas de Operación del Fideicomiso de Contragarantía, se revisaron sus estados de cuenta bancarios de 2012.

² En 2012, las erogaciones por concepto de pago de contragarantías ascendieron a 2,742,944.0 miles de pesos, aspecto que se analiza en el Resultado Núm. 4 de este informe de auditoría.

Al respecto, se verificó que, para ese fin, NAFIN mantuvo invertidas, a lo largo del año, la mayor parte de las disponibilidades líquidas del Fideicomiso de Contragarantía en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento a un plazo menor o igual a tres días, como se muestra a continuación:

RENDIMIENTOS DEL FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTÍA EN 2012

(Miles de pesos)

Mes	Saldo inicial	Rendimiento	Tasa promedio % (Cálculo ASF) ^{1/}	Tasa promedio % BANXICO ^{2/}
Enero	7,251,282.4	27,554.2	4.5	4.3
Febrero	7,177,284.9	27,231.3	4.4	4.3
Marzo	8,162,146.1	31,956.1	4.5	4.2
Abril	7,499,357.2	37,101.2	4.5	4.3
Mayo	10,309,938.9	38,835.8	4.4	4.4
Junio	9,896,833.2	36,709.7	4.4	4.3
Julio	9,914,608.9	35,395.6	4.4	4.2
Agosto	9,912,605.0	41,056.6	4.5	4.1
Septiembre	10,878,891.1	40,858.2	4.5	4.2
Octubre	11,341,287.4	43,441.9	4.5	4.2
Noviembre	11,305,958.3	41,904.7	4.5	4.3
Diciembre	11,136,327.1	<u>42,972.7</u>	<u>4.5</u>	<u>4.1</u>
Total		445,018.0	4.4	4.2

FUENTE: Elaborado por la ASF, con la información de los estados de cuenta bancarios proporcionados por NAFIN.

1/ Cálculo realizado por la ASF.

2/ Tasa CETES a 28 días al periodo vigente en la fecha del depósito publicada por el Banco de México (BANXICO) en 2012.

La inversión de los recursos permitió que el patrimonio del Fideicomiso de Contragarantía obtuviera rendimientos por 445,018.0 miles de pesos, con una tasa promedio anual de 4.4%, mayor que el promedio anual de la Tasa CETES a 28 días publicada por el Banco de México (BANXICO) en 2012, que fue del 4.2%.

En el “Informe sobre la Situación de los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica” presentado como anexo de la Cuenta Pública 2012, se reportaron rendimientos por 325,869.5 miles de pesos, los cuales formaron parte de los ingresos recibidos por el fideicomiso en 2012, cantidad inferior en 119,148.5 miles de pesos a los rendimientos que registró el fideicomiso, ya que estos últimos correspondieron a los intereses generados que, de conformidad con lo determinado por los entes aportantes, no se incorporan al patrimonio del fideicomiso, sino que deberán devolverse a estos últimos, y mientras tanto, se mantienen en una cuenta de acreedores.

Paralelamente, otra parte de las disponibilidades del Fideicomiso de Contragarantía por 2,729,681.5 miles de pesos estuvo invertida en la Sociedad de Inversión “Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V.”, de lo que obtuvo un beneficio por 109,757.1 miles de pesos, derivado de un aumento de 4.1% en la cotización de los valores en que estaban invertidos, por lo que no implicó flujo de efectivo.

4. Integración de los egresos Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial. Con objeto de conocer las afectaciones al patrimonio del Fideicomiso de Contragarantía que constituyeron erogaciones por 1,757,589.3 miles de pesos reportados en el anexo de la Cuenta Pública 2012 denominado “Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2012”, se solicitó y obtuvo de NAFIN el detalle de los conceptos que integraron dicho monto:

EGRESOS DEL FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTÍA EN 2012

(Miles de pesos)

Descripción	Importe
Reserva de garantías	
- Provisión de reservas	1,611,103.4
- Condonaciones ^{1/}	<u>143,899.5</u>
	1,755,002.9
Gastos de administración y promoción	
- Gastos de juicio	16,851.0
- Honorarios fiduciarios	435.4
- Impuestos diversos	<u>126.6</u>
	17,413.0
Resultado por valuación ^{2/}	-109,757.1
Otros gastos	<u>94,930.5</u>
Total egresos	1,757,589.3

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información de las balanzas de comprobación mensual proporcionadas por NAFIN.

- 1/ Garantías en donde el intermediario financiero perdona la deuda en todo o en parte para con su cliente, por lo que se da por extinguida una obligación por voluntad del primero de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.
- 2/ Corresponde a la valuación de los instrumentos financieros invertidos en Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V.

Entre los conceptos más representativos de los egresos reportados por NAFIN, como fiduciaria del Fideicomiso de Contragarantía, destaca el monto por 1,755,002.9 miles de pesos correspondiente a la reserva de garantías, de los cuales 143,899.5 miles de pesos se refieren a condonaciones a acreditados de los intermediarios financieros y 1,611,103.4 miles de pesos a provisión de reservas, conformada esta última por la diferencia entre las garantías pagadas y los reembolsos de todas aquellas operaciones que derivaron en la disminución del adeudo con el intermediario financiero, como son las garantías recuperadas, rescatadas, entre otras, conforme a lo siguiente:

INTEGRACIÓN DE LA RESERVA DE LA PROVISIÓN DE GARANTÍAS EN 2012

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Garantías pagadas por medio de:	
- "Fondo"	2,199,177.8
- NAFIN FIDE	508,541.1
- BANCOMEXT ^{1/}	<u>35,225.1</u>
Total de garantías pagadas	2,742,944.0
Reembolsos ^{2/}	<u>-1,821,390.4</u>
Adeudo de los intermediarios	921,553.6
Provisión preventiva de reservas ^{3/}	<u>689,549.8</u>
Provisión de reserva	1,611,103.4

FUENTE: Información proporcionada por NAFIN.

1/ En la revisión de la Cuenta Pública 2012, se efectuó la auditoría 13 "Programa de Garantías", en la cual se fiscalizaron las operaciones de las garantías pagadas por medio de BANCOMEXT.

2/ La integración del concepto "reembolsos" se ve afectada por todas aquellas acciones que disminuyen el adeudo del intermediario financiero, como garantías recuperadas, rescatadas, entre otras.

3/ Afectación al registro contable como un cargo a la cuenta 2305 "Provisión preventiva para cobertura de riesgos crediticios" de los recursos del crédito una vez que el intermediario financiero agotó las gestiones formales de cobro o determinó imposibilidad práctica de recuperación del crédito.

"Fondo": Fideicomiso Fondo para la Participación de Riesgos

Como se muestra en el cuadro anterior, con recursos públicos federales retirados del Fideicomiso de Contragarantía se pagaron contragarantías por 2,742,944.0 miles de pesos, correspondientes a las garantías que, previamente, el Fideicomiso Fondo para la Participación de Riesgos ("Fondo") había cubierto a los intermediarios financieros, como se muestra a continuación:

A. "Fondo"

El Fideicomiso de Contragarantía pagó al "Fondo" 2,199,177.8 miles de pesos de garantías que previamente éste último había cubierto a intermediarios financieros derivados de situaciones de incumplimiento por parte de:

- Micro y pequeñas empresas por 1,017,039.1 y 1,089,416.2 miles de pesos, respectivamente, cantidades que en su conjunto representaron el 95.8% del total.
- Medianas y grandes empresas por 87,036.3 y 5,686.2 miles de pesos, respectivamente, cantidades que en su conjunto equivalieron al 4.2% del total, como sigue:

GARANTÍAS PAGADAS A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN 2012

(Miles de pesos)

Intermediario financiero	Modalidad Pari Passu Participación del 100 al 50 %		Modalidad Primeras Pérdidas del 30 al 0.5 %		Total garantías pagadas	Total crédito
	Garantías pagadas	Crédito	Garantías pagadas	Crédito ^{1/}		
	Instituciones de banca múltiple	1,455,952.5	3,608,580.9	643,873.1		
Sociedades financieras de crédito	8,568.4	23,860.6	21,300.9	24,012.6	29,869.3	47,873.2
Fideicomiso/Fondo	148.0	259.8	30,747.8	31,283.4	30,895.8	31,543.2
Uniones de crédito	<u>837.7</u>	<u>4,305.5</u>	<u>37,749.4</u>	<u>47,192.2</u>	<u>38,587.1</u>	<u>51,497.7</u>
Total	1,465,506.6	3,637,006.8	733,671.2	977,126.5	2,199,177.8	4,614,133.3

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información de la base de datos proporcionada por NAFIN.

Las garantías pagadas por el “Fondo” a los intermediarios financieros por 2,199,177.8 miles de pesos tuvieron la composición siguiente:

- 1,465,506.6 miles de pesos, 66.6% de las garantías pagadas de los créditos otorgados bajo la modalidad de Pari Passu. De esta última modalidad, 1,224,236.6 miles de pesos derivaron de programas de sectores estratégicos y esquemas empresariales, mientras que los restantes 241,270.0 miles de pesos tuvieron relación con el apoyo de programas emergentes.
- 733,671.2 miles de pesos, 33.4% de las garantías pagadas de los créditos otorgados bajo la modalidad de Primeras Pérdidas por intermediarios financieros para capital de trabajo de micro y pequeñas empresas.

Las garantías pagadas a los intermediarios financieros por 2,199,177.8 miles de pesos se registraron en el “Fondo” como un abono en la cuenta 1317 “Garantías pagadas por recuperarse”, en tanto que las contragarantías respectivas en el Fideicomiso de Contragarantía, se registraron en su contabilidad como un cargo a esa misma cuenta, con igual denominación en ambos fideicomisos.

NAFIN, como fiduciario del Fideicomiso de Contragarantía, elaboró reportes mensuales a las entidades aportantes, con los cuales informó sobre el seguimiento de los créditos garantizados y de la utilización de los recursos. Al respecto, se verificó el reporte que NAFIN presentó a la Secretaría de Economía sobre la utilización de los recursos que, en su oportunidad, le aportó por 3,530,000.0 miles de pesos, como se muestra enseguida:

PROGRAMAS APOYADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN 2012

(Miles de pesos)

Programa	Aportación	Número de créditos otorgados	Monto de los créditos otorgados
Empresarial	1,000,000.0	267,431	391,283,319.6
Subasta	800,000.0	18,983	12,464,593.6
Emergente sequía, 2011	200,000.0	968	1,097,482.9
Bolsa global de apoyo a programas emergentes	200,000.0	0	0.0
Industria de la construcción, 2010	200,000.0	1,359	2,035,404.7
Otros	<u>1,130,000.0</u>	<u>4,703</u>	<u>4,022,562.5</u>
Total	3,530,000.0	293,444	410,903,363.3

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información proporcionada por NAFIN.

Con los recursos públicos federales aportados en 2012 por la Secretaría de Economía antes señalados, se benefició a aquellos intermediarios financieros comprometidos con los programas gubernamentales de fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas, los cuales contaron con garantías en diversos porcentajes sobre 293,444 créditos otorgados por un monto total de 410,903,363.3 miles de pesos, canalizados a este tipo de empresas. De los programas de las garantías otorgadas vinculadas con la aportación de la Secretaría de Economía referidos destacan los siguientes:

- o Mediante el Programa Empresarial se apoyó con garantías, en diversos porcentajes, a intermediarios financieros que, a su vez, otorgaron 267,431 créditos para capital de trabajo y adquisición de activos fijos por parte de micro, pequeñas y medianas empresas, por un importe total de 391,283,319.6 miles de pesos.
- o Con el Programa Subasta se benefició con garantías a diversos intermediarios financieros que, a su vez, habían otorgado 18,983 créditos para capital de trabajo, por un monto acumulado de 12,464,593.6 miles de pesos, a este tipo de empresas.

B. NAFIN y BANCOMEXT

Las garantías pagadas por el "Fondo" a NAFIN, como fiduciaria del Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica (FIDE) y a BANCOMEXT, para su Programa de Garantías, ante situaciones de incumplimiento de sus acreditados, se administran en bases de datos diferentes de las del resto de garantías pagadas a intermediarios financieros, no obstante que cuentan, en ambos casos, con la garantía del Fideicomiso de Contragarantía. De esa forma, se constató que, en 2012, el "Fondo" pagó garantías a dichos bancos de desarrollo por 508,541.1 y 35,225.1 miles de pesos, respectivamente, conforme a lo siguiente:

GARANTÍAS PAGADAS POR EL "FONDO", ANTE INCUMPLIMIENTO DE PAGOS
DE ACREDITADOS DE NAFIN Y BANCOMEXT EN 2012

(Miles de pesos)

Intermediario	Importe	Número de garantías operadas	%
NAFIN			
– FIDE Electrodomésticos	505,444.5	2,686,283	
– FIDE Masa y Tortilla	1,719.7	430	
– NAFIN	1,333.8	5	
– FIDE Empresarial	<u>43.1</u>	<u>48</u>	
Subtotal	508,541.1	2,686,766	93.5
BANCOMEXT ^{1/}			
	<u>35,225.1</u>	<u>36</u>	<u>6.5</u>
Total	543,766.2	2,686,802	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF, con la información de la base de datos proporcionada por NAFIN.

FIDE: Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica.

^{1/} Garantías pagadas por medio de BANCOMEXT de los créditos otorgados mediante instituciones de banca múltiple.

Para efectos de esta auditoría, se revisaron las garantías pagadas mediante el "Fondo", las cuales le fueron cubiertas posteriormente por el Fideicomiso de Contragarantía, como se muestra en los resultados siguientes.

5. Mecanismo para el otorgamiento de contragarantías al Fideicomiso Fondo para la Participación de Riesgos ("Fondo"). Con la finalidad de conocer la forma en que el Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial (Fideicomiso de Contragarantía) otorgó las contragarantías al "Fondo", se revisó lo siguiente:

- NAFIN, como fiduciario del Fideicomiso de Contragarantía, y los diversos aportantes de recursos, suscribieron convenios de operación y reglamentos operativos, en los que se establece la relación entre ellos, el "Fondo" y los intermediarios financieros.
- El "Fondo" y cada uno de los intermediarios financieros, suscribieron convenios de participación en el riesgo, reglamentos operativos, cédulas de productos y sus anexos respectivos, en los cuales se establecieron las especificaciones para su intervención en el riesgo de los programas de garantías.
- La inscripción por parte de los intermediarios financieros en el Programa de Garantías se realiza de forma electrónica mediante el registro de información por medio del Sistema NAFINET, sin que fuera necesario enviar a NAFIN documentación alguna para efectuar el trámite.

El intermediario financiero registra la solicitud de pago de garantías de forma electrónica (pagos masivos o unitarios), con el llenado de un formato que contiene, entre otros, los campos siguientes: clave del financiamiento, clave de la garantía, datos personales del acreditado, monto original del crédito, capital vigente, capital vencido, fecha del primer y último incumplimiento.

- La autorización para el pago de la garantía se realiza en forma automática mediante el Sistema Integral de Administración de Garantías (SIAG), el cual valida, entre otros aspectos, que:
 - Se presente dentro del plazo de 180 días naturales a partir de primer día del incumplimiento de pago.
 - El financiamiento no contenga pagos vencidos al momento de su registro en el SIAG.
 - Los intermediarios financieros pagaron las comisiones en los 10 días hábiles siguientes a la fecha de corte del mes por registrar, y que enviaron trimestralmente la calificación de cartera de sus acreditados.
 - Una vez validados electrónicamente los puntos anteriores, el SIAG emite una confirmación de la procedencia del pago de las garantías (aceptadas o rechazadas). En 2012, las causas de rechazo más recurrentes fueron las siguientes:
 - A la fecha de su registro presentaba cartera vencida.
 - Se encontraron diferencias en lo registrado en el alta de la garantía en uno o más datos del crédito, como son: nombre del acreditado, RFC, monto y fecha de disposición.
 - Se rebasaron los días límite de presentación de solicitud de pago y no se contó con prórroga.
 - El requerimiento del pago se hizo después de la fecha de vencimiento de la primera prórroga.
 - Recursos insuficientes en el programa y/o al intermediario financiero.
 - Se hubiese asignado el 100.0% del importe Pari Passu a pagar por parte del “Fondo”.
- Los intermediarios financieros solicitan al “Fondo” el desembolso de recursos por la garantía, en los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiese cumplido con todas las condiciones establecidas.

Esta actividad se realizó mediante el registro de las operaciones en el Sistema Integral Fiduciario y de Custodia (SIFC), agrupando la totalidad de los requerimientos de pago de garantías que fueron aprobadas por el SIAG por intermediario financiero, fecha valor y monto para notificar por correo electrónico, mediante un comunicado emitido en forma automática por el SIAG, con un día de anticipación a la fecha valor del abono de sus recursos, con la integración de las garantías que se están pagando.

- Una vez entregado el recurso al intermediario financiero, el “Fondo” solicita, vía electrónica (SIAG), al Fideicomiso de Contragarantía que le cubra los recursos que éste le hubiera contragarantizado.
- A partir de que el “Fondo” haya realizado el pago por su participación en el riesgo de los financiamientos, la Subdirección de Supervisión y Seguimiento de NAFIN verifica la totalidad de los expedientes del intermediario financiero en el mes siguiente al mes en que se efectuó el pago, respecto de los cuales participó en el riesgo.

En caso de encontrar observaciones, el intermediario financiero y la Subdirección de Supervisión y Seguimiento de NAFIN revisan el formato conjuntamente, a efecto de que, en un plazo de 10 días hábiles, se presenten las aclaraciones pertinentes por escrito.

- Para 2012, la Subdirección de Supervisión y Seguimiento de NAFIN, como fiduciaria del “Fondo”, notificó a los intermediarios financieros y a la Subdirección de Operación de Garantías (SOG) acerca de las garantías pagadas sobre las cuales no se cubrieron los requisitos respectivos, por lo que, se debería proceder a su rescate y entrega de recursos por parte del intermediario de que se trate. Su importe ascendió a lo largo de ese año a 145,466.5 miles de pesos, cantidad que incluyó el IVA respectivo y los intereses calculados a una tasa TIE+4 puntos en financiamientos en moneda nacional o LIBOR+4 puntos en los casos de dólares a partir de la fecha de pago.
- En 2012, los intermediarios financieros reportaron al “Fondo” créditos incobrables por un monto de 172,221.0 miles de pesos, el cual, a su vez, afectó el patrimonio del Fideicomiso de Contragarantía con el registro contable del castigo, como se detalla en el Resultado Núm. 6 de este informe de auditoría. Lo anterior fue verificado con los dictámenes de irrecuperabilidad y las cartas de certificación.

6. Recuperaciones, rescates de garantías pagadas y créditos incobrables. Se comprobó que las recuperaciones y rescates de garantías pagadas, así como los créditos incobrables, se determinaron conforme a los Reglamentos Operativos, como sigue:

- En 2012, el Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial (Fideicomiso de Contragarantía), por conducto del Fideicomiso Fondo para la Participación de Riesgos (“Fondo”) y de los intermediarios financieros, recuperó 344,465.8 miles de pesos de las garantías pagadas en el mismo año.

GARANTIAS PAGADAS Y RECUPERADAS EN 2012

(Miles de pesos)

Intermediario Financiero	Garantías pagadas	Garantías recuperadas				%
		Pequeña	Micro	Mediana	Total	
Instituciones de banca múltiple	2,099,825.6	135,943.6	187,361.2	7,123.0	330,427.8	15.7
Sociedades financieras de crédito	29,869.3	264.3	8,274.1	0.0	8,538.4	28.6
Fideicomiso/Fondo	30,895.8	0.0	1,248.3	0.0	1,248.3	4.0
Uniones de crédito	<u>38,587.1</u>	<u>2,522.1</u>	<u>1,729.2</u>	<u>0.0</u>	<u>4,251.3</u>	<u>11.0</u>
Total	2,199,177.8	138,730.0	198,612.8	7,123.0	344,465.8	15.7

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información proporcionada por NAFIN.

Como se muestra en el cuadro anterior, en 2012 se pagaron garantías por 2,199,177.8 miles de pesos, de las cuales se recuperaron el 15.7% en el mismo ejercicio; es decir, 344,465.8 miles de pesos.

NAFIN, como fiduciaria del “Fondo”, tiene implementado un mecanismo para la “administración de recuperación de recursos”, mediante el cual se evalúan y validan los procesos de cobranza de los intermediarios financieros, clasificándolos en dos tipos:

- Los que tienen recuperaciones masivas, grupo integrado por los seis principales intermediarios financieros de acuerdo con las garantías pagadas que, en su conjunto,

ascendieron a 296,615.2 miles de pesos, el equivalente al 86.1% del total de recuperaciones obtenidas.

- o Los de recuperaciones menores por un monto anual de 47,850.6 miles de pesos que corresponden a los demás intermediarios financieros y que representaron el 13.9% de las recuperaciones obtenidas.
- NAFIN, como fiduciario del “Fondo”, entre los días 20 y 30 del mes siguiente al mes en que se realizó el pago de una garantía, revisa el expediente con que cuenta el intermediario de que se trate, con la finalidad de verificar si procedió su pago. Al concluir la revisión, el intermediario financiero y NAFIN suscriben el “formato de visita de supervisión” y, en caso de no cumplir con algún requisito, se efectúa el rescate de la misma, conforme se establece en la normativa.

NAFIN por concepto de garantías rescatadas con sus correspondientes intereses e IVA, obtuvo la devolución de 145,466.5 miles de pesos que, en su momento, habían sido pagadas por el “Fondo” a los intermediarios financieros, como se muestra a continuación:

GARANTÍAS RESCATADAS EN 2012

(Miles de pesos)

Intermediario financiero	Importe recuperado	Penalización	IVA	Total
Instituciones de banca múltiple	135,631.9	2,195.3	185.9	138,013.1
Sociedades financieras de crédito	2,475.4	28.8	3.7	2,507.9
Fideicomiso/Fondo	2,081.8	44.4	3.1	2,129.3
Uniones de crédito	2,561.5	78.6	12.4	2,652.5
BANCOMEXT ^{1/}	160.8	2.5	0.4	163.7
Total	142,911.4	2,349.6	205.5	145,466.5

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información proporcionada por NAFIN.

^{1/} Garantías pagadas por medio de BANCOMEXT de los créditos otorgados mediante instituciones de banca múltiple.

El “Fondo”, a su vez, reintegró al Fideicomiso de Contragarantía el importe de las garantías rescatadas.

- El intermediario financiero realiza las gestiones de cobranza judiciales y extrajudiciales y, en los casos en que no sea posible la recuperación del crédito otorgado, entrega al “Fondo” un “dictamen de irrecuperabilidad” o “carta de certificación de castigos”, conforme a los reglamentos operativos de cada uno de los programas, donde manifiesta que se agotaron las gestiones formales de cobro y determina la imposibilidad jurídica de la recuperación del crédito y, por consiguiente, de la garantía pagada en su momento.

Una vez considerada la garantía como no recuperable, tanto el “Fondo” como el Fideicomiso de Contragarantía realizan el registro contable respectivo. En 2012, este último reportó “cuentas incobrables” por 172,221.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GARANTÍAS REPORTADAS COMO INCOBRABLES EN 2012

(Miles de pesos)

Intermediario financiero	Micro	Pequeña	Mediana	Total
Instituciones de banca múltiple	94,303.0	40,779.2	12,959.7	148,041.9
NAFIN	18,320.7	2,447.2	0.0	20,767.9
BANCOMEXT	0.0	0.0	3,295.6	3,295.6
Sociedades financieras de crédito	0.0	115.6	0.0	115.6
Total	112,623.7	43,342.0	16,255.3	172,221.0
Porcentaje por tipo de empresa	65.4%	25.2%	9.4%	100.0%

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información proporcionada por NAFIN.

Del total de cuentas incobrables, el 65.4% correspondió a garantías otorgadas a intermediarios financieros vinculadas con créditos a micro empresas, el 25.2% a pequeñas empresas y el 9.4% a medianas empresas.

Cabe señalar que las contragarantías pagadas consideradas como irrecuperables, por 172,221.0 miles de pesos, representaron el 6.3% del total de contragarantías pagadas, por 2,742,944.0 miles de pesos en 2012.

El patrimonio del Fideicomiso de Contragarantía se afectó con los registros contables de los castigos o de las contragarantías determinadas como incobrables, lo cual fue cotejado con los dictámenes de irrecuperabilidad y las cartas de certificación.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, Nacional Financiera, S.N.C., cumplió con las disposiciones normativas aplicables a la operación del Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial.

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar la constitución del Fideicomiso de Contragarantía.
2. Comprobar que la integración y operación del Comité Técnico del Fideicomiso de Contragarantía cumplió con las normas, políticas y procedimientos establecidos.
3. Verificar que las aportaciones patrimoniales al fideicomiso se realizaron, contabilizaron y reflejaron, de conformidad con la normativa, y las autorizaron las instancias facultadas.

4. Comprobar que con las inversiones efectuadas por el fideicomiso se obtuvieron los rendimientos y la liquidez requeridos, así como la rendición de cuentas de las mismas.
5. Verificar que los recursos erogados por el fideicomiso se aplicaron de conformidad con el contrato de fideicomiso y sus reglas de operación.
6. Verificar el funcionamiento, integración y competencia del mecanismo implementado por NAFIN, como fiduciaria del Fideicomiso de Contragarantía para otorgar, mediante el Fideicomiso Fondo para la Participación de Riesgos ("Fondo"), garantías a los intermediarios financieros por los créditos que canalizan a las micro, pequeñas y medianas empresas del país, en condiciones competitivas y menor exigencia de garantías.
7. Verificar que los importes por recuperaciones de garantías por créditos quebrantados, así como las pérdidas incurridas en la participación de riesgo, fueron congruentes con la normativa y las reglas de operación del fideicomiso.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Normatividad Gubernamental; de Contabilidad y Presupuesto; de Crédito; de Seguimiento y Recuperación; y de Administración Crediticia, así como las subdirecciones de Garantías; y Fiduciaria de Asuntos Jurídicos, todas adscritas a NAFIN.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.